



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad A. 13/G3-0067/08/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma la C. Olivia Rosa Padilla Hernández, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 14 de octubre de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores Año de Magón PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Recibi oficio original y remisiones

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0067/08/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0338.2022

Marzo 30 de Agosto 2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 25 de agosto de 2022

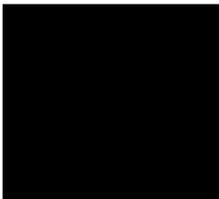


221158

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Agosto de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0553.2022 de fecha 01 de Abril de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Lindero y El Laurel, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LIN-001/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 170.530 Metros cúbicos v.t.a.	15	1	15	25760119	25760133
El Lindero y El Laurel, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LIN-001/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 132.640 Metros cúbicos v.t.a.	11	1	11	25760134	25760144
El Lindero y El Laurel, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LIN-001/22, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 30.320 Metros cúbicos v.t.a.	5	1	5	25760145	25760149
El Lindero y El Laurel, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LIN-001/22, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 26.530 Metros cúbicos v.t.a.	4	1	4	25760150	25760153
El Lindero y El Laurel, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LIN-001/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Ocote), 11.830 Metros cúbicos v.t.a.	1	1	1	25760154	25760154
El Lindero y El Laurel, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LIN-001/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Ocote), 3.380 Metros cúbicos v.t.a.	1	1	1	25760155	25760155
El Lindero y El Laurel, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LIN-001/22, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Ocote), 0.840 Metros cúbicos v.t.a.	1	1	1	25760156	25760156
El Lindero y El Laurel, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LIN-001/22, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 12.000 Metros cúbicos v.t.a.	2	1	2	25760157	25760158
El Lindero y El Laurel, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LIN-001/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino laurelillo), 13.920 Metros cúbicos v.t.a.	2	1	2	25760159	25760160
El Lindero y El Laurel, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LIN-001/22, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino laurelillo), 19.140 Metros cúbicos v.t.a.	4	1	4	25760161	25760164
El Lindero y El Laurel, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LIN-001/22, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 0.110 Metros cúbicos v.t.a.	1	1	1	25760165	25760165
El Lindero y El Laurel, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LIN-001/22, Leña, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 3.610 Metros cúbicos v.t.a.	2	1	2	25760166	25760167

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

221158

Bitácora: 13/G3-0067/08/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0338.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 25 de agosto de 2022

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Marzo de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella García.- Secretario (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx- Para su conocimiento.

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA) - lucero.estrada@profepa.gob.mx- Para su conocimiento.

49 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

